AÑO 1987.—NUMERO 119 LUNES, 5 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3076

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico

Apreciado error material y omisión involuntaria en el anuncio de composición nominal del tribunal calificador del citado concurso-oposición, que apareció publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 112, de 18 de septiembre del año en curso, y en atención a lo previsto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto que el referido tribunal queda integrado definitivamente de la forma siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Francisco Javier Reguera García, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Juan Antonio Ayllón Campillo, Vicepresidente segundo de la Corporación.

VOCALES:

Titular: Don Miguel Angel García Gil, Arquitecto provincial.

Suplente: Don Miguel Angel Tejedor Barrios, Arquitecto Técnico Aparejador del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Carlos Pernaute Alvarez.

Suplente: Doña Victoria del Pozo González.

Ambos Profesores con destino en la Universidad Politécnica de Madrid.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia:

Titular: Don Rafael Rodríguez Montalvillo.

Suplente: Don José Manuel de Cuéllar de Andrés.

Ambos miembros del mencionado Colegio.

Como funcionario de carrera designado por la Corporación.

Titular: Don Miguel Angel Tejedor Barrios, Arquitecto Técnico Aparejador del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

Suplente: Don José María San Segundo Jiménez, Técnico Especialista en Administración Local y Jefe de la Oficina Comarcal de Asesoramiento a Municipios de Cuéllar.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 30 de septiembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3077

Oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de la Corporación

Apreciado errores de actualización en alguno de los temas que integran el cuestionario de la convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de la Corporación, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 66, del día 3 de junio de 1987, y en atención a lo previsto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la subsanación de los siguientes errores:

— SEGUNDA PARTE: *Derecho Administrativo.*—Tema 45. Donde dice: «El Ministerio de Administración Territorial. La Dirección General de Administración Local», debe decir: «El Ministerio para las Administraciones Públicas. La Dirección General de Cooperación Territorial: Subdirección General de Cooperación con la Administración Local».

— CUARTA PARTE: *Derecho Financiero.*—Tema 13. En este tema queda suprimido el epígrafe «Impuesto sobre el Lujo».

— QUINTA PARTE: *Derecho Administrativo Local (Parte General).*—Tema 8. Donde dice: «La Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978», debe decir: «La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Segovia, 28 de septiembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3015

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 del artículo 224 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que previamente a la aprobación por la Corporación municipal del expediente de aplicación de Contribuciones Especiales de las obras de pavimentación y saneamiento de la la calle Carretera del Valdevilla, cuya imposición fue acordada por el Pleno municipal en sesión de 26 de julio de 1985, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que las personas afectadas por el indicado tributo, titulares propietarios de inmuebles sitos en dicha vía pública y beneficiados por las obras, puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que procederá cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Segovia, a 19 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3030

URBANISMO Y OBRAS

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 113, de fecha 21 de los corrientes, con el número 2906, sobre convocatoria contratación por subasta de las obras de pavimentación de los accesos a la Iglesia del Carmen; queda rectificado el mismo en el sentido de que el plazo de presentación de proposiciones será de VEINTE DIAS en vez de los diez que figuran en dicho anuncio.

Segovia, a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

3012

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas, denominada «VARROASIS», en el colmenar de don Angel Ponce Antón, del municipio de SEPULEVEDA, en la provincia de Segovia; de acuerdo con el R. D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Segovia se procede a la declaración oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como ZONA INFECTADA el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kilómetros.

Se considerará ZONA SOSPECHOSA los colmenares situados en un radio de 15 kilómetros a partir de la zona infectada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las disposiciones y preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infectadas y sospechosas.

Valladold, 15 de septiembre de 1987.—El Consejero, Fernando Zamácola Garrido.

3013

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas, denominada «VARROASIS», en el colmenar de don Angel Ponce Antón, del municipio de ALDEONSANCHO, (Segovia); de acuerdo con el Real Decreto 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Segovia se procede a la declaración oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como ZONA INFECTADA el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kilómetros.

Se considerará ZONA SOSPECHOSA los colmenares situados en un radio de 15 kilómetros a partir de la zona infectada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las disposiciones y preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infectadas y sospechosas.

Valladold, 15 de septiembre de 1987.—El Consejero, Fernando Zamácola Garrido.

3029

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 370/87 tramitado a instancia de DOÑA SUSANA PEREZ ESCOBAR y DOÑA ELENA PEREZ ESCOBAR, contra OPERAULA INFORMATICA, S. A., y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, en reclamación de cantidades, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que estimando en parte la demanda interpuesta por las actoras, debo condenar y condeno a las codemandadas, OPERAULA INFORMATICA, S. A., y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RIVERA GONZALEZ, a abonar de forma solidaria a las demandantes las cantidades siguientes: a ELENA PEREZ ESCOBAR

224.150 pesetas, y a SUSANA PEREZ ESCOBAR, 216.927 pesetas. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma puede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a esta Magistratura de Trabajo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, y si el recurrente es la empresa, deberá consignar previamente, en la cuenta denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables», en el Banco de España, cuenta 92, el importe de la condena, y en la cuenta denominada «Recursos de Suplicación» número 18300174-7, en la Caja de Ahorros —Sucursal número 1—, el importe de 2.500 pesetas. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas, Operaula Informática, S. A., y doña María de los Angeles Rivera González, cuyo domicilio actual se desconoce, y los últimos conocidos fueron, respectivamente, calle Las Morenas, número 7, y calle Salamanca, número 3, de Segovia, se expide el presente, en Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

3043

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HACE SABER: Que por Francisco Javier Ruiz Carvajal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00741/87, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Segovia, de 14 de octubre de 1986, sobre reclamación de cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2996

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 402/86, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por don Ricardo Menéndez Sánchez y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en El Espinar (Segovia), Carretera de Peñalacasa, número 8. Finca número 3.—Piso destinado a vivienda en la panta primera del edificio, de superficie aproximada de 152,80 metros cuadrados, de la que 128,64 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta (interiormente distribuida en varias habitaciones y servicios), y el resto, de 24 metros cuadrados, a terraza descubierta. Tiene como anejo la zona descubierta de patio que figura en el título constitutivo de la división horizontal. Linda: frente (tomando por éste la fachada del edificio a la carretera de Peñalacasa), anejo de la finca 2 de la división y anejo de la finca que se describe; derecha, anejo de la finca 2 y anejo de la finca 1 de la misma división; izquierda, paso común de servicio, y fondo, anejo de la finca 1 de la misma división. Cuota: 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Segovia, al tomo 3.100, libro 167, folio 19, finca 11.910-2.ª

Tipo: CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESETAS (4.050.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (3.037.500).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTE DE ENERO próximo y hora de las ONCE de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condidiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo. El Secretario (ilegible).

3033

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 234/84 de los que se hablárá, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la compañía mercantil «J. Horcajo, S. A.», con domicilio social en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por la Letrada doña Lourdes Casado García, y de la otra, como demandado, don Carlos Sánchez Carreras, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Carlos Sánchez Carreras, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la compañía mercantil «J. Horcajo, S. A.», de la suma de setecientas cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demadado rebelde, expido la presente, que firmo, en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

3022

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía número 340 de 1987, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Francisco Rodríguez Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, contra otros y los herederos y derechohabientes del finado don Antonio Pérez Soba Díez del Corral, vecino que fue de Madrid; en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de la demanda y se emplaza a los referidos herederos y derechohabientes desconocidos de dicho finado, don Antonio Pérez Soba Díez del Corral, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en forma en los autos.

Dado en Segovia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ocehnta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3034

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piñas

A las doce horas del día 22 de octubre de 1987, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 17 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en escrito de 17 de septiembre del corriente año.

La producción estimada de piñas es de 75 hectolitros, y la tasación del aprovechamiento es de 75.000 pesetas.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once y treinta horas del día 22 de octubre de 1987, acompañándose el resguardo de haber consignado la cantidad de 2.250 pesetas a que asciende el 3 por 100 del tipo de tasación en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, a los diez días de señalada la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de piñas del monte número ... del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ...; y enterado del pliego de condiciones que sirve de base en este aprovechamiento, se compromete a realizarle y ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, a 24 de septiembre de 1987.—La Alcaldesa, María Carmen Pedriza Pérez.

3041

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de piñas

A las doce horas del día 23 de octubre de 1987, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 43 del Catálogo de los de Utilidad Pública, propiedad de este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en escrito de 17 de septiembre del corriente año.

La producción estimada de piñas es de 730 hectolitros y la tasación del aprovechamiento es de 730.000 pesetas.

Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las once y treinta horas del día 23 de octubre de 1987, acompañándose el resguardo de haber consignado la cantidad de 21.900 pesetas a que asciende el 3 por 100 del tipo de tasación en concepto de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, a los diez días de señalada la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de piñas del monte número ... del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., y enterado del pliego de condiciones que sirve de base en este aprovechamiento, se compromete a realizarle y ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Remondo, a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3040

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de primera subasta de piñas

1. OBJETO.—Lo constituye la contratación, mediante subasta pública, de la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de propios de esta Entidad números 57-58 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal de 1988, y cuyas principales características son las siguientes:

Producción de piña estimada: 140 hectolitros.
Tasación del aprovechamiento: 140.000 pesetas.
Fianza provisional: 4.200 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

2. PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán los siguientes documentos: 1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 2) Documento nacional de identidad o fotocopia. 3) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.—Las proposiciones y demás documentación serán presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicación del anuncio de subasta hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en horas de oficina.

4. APERTURA DE PLICAS.—La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, al día siguiente al de que se cumplan veinte de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a las tre horas.

5. SEGUNDA SUBASTA.—De quedar desierta esta primera subasta se celebrará un segunda, al sexto día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones. Las proposiciones y documentos se presentarán hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

6. GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuesto de gestión técnica, etc., que tengan relación con este contrato.

7. MODELO DE PROPOSICION.—Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en calle ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas económico-administrativas que servirán de base para contratar en primera subasta o segunda o, en su caso, concierto directo, la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar en los montes números 57-58 del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Villaverde de Iscar, 28 de octubre de 1987.—El Alcalde Jesús Conde.

3046

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

ANUNCIO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 19 de agosto de 1987, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

Dicho pliego de condiciones económico - jurídicas ha ha sido expuesto al público sin producirse reclamación alguna y pueda ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina. La subasta de bienes propios se realizará a las TRECE TREINTA HORAS del día siguiente de haber transcurrido los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio; tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo las siguientes condiciones:

LOCALIZACION:

Finca rústica, denominada Alameda del Camino de Arévalo, con una superficie de 1.065 metros cuadrados; valorada en 315.000 pesetas.

Finca rústica, El portezuelo, de la cual se subastan dos parcelas de 600 metros cuadrados cada parcela; valoradas en 180.000 pesetas cada una de ellas.

Las proposiciones se ajustarán, en lo posible, al modelo que se incluye; se presentarán en el Ayuntamiento, en sobres cerrados, los martes y jueves, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad ..., en nombre propio (o en representación de ...) y vecino de ..., de estado civil ..., profesión ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de los bienes propios de este Ayuntamiento, que anuncia en el Boletín Oficial fecha ..., ofrezco por la finca ... la cantidad de ... (letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Martín Muñoz de la Dehesa, a 3 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Teodoro Gutiérrez Pérez.

3060

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1988, bajo las condiciones siguientes:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Producción de piña estimada: 220 hectolitros.

Tasación: 198.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Los pliegos de condiciones se presentarán en sobre cerrado con arreglo al modelo corriente para esta clase de licitaciones, con declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación y el de facultativas aprobado por el ICONA.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Nota: Si quedara desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde, José Luis Gutiérrez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3042

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, en sesión de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la enajenación en pública subasta, con el trámite de admisión previa y de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Contratos del Estado, las parcelas urbanas 5-B, 5-C, 5-E- 5-F y 5-H del Plana Parcial de la Zona Sur-Este, del patrimonio municipal, del suelo urbano; las cuales tienen conjuntamente una superficie de 15.768 metros cuadrados, para su adjudicación a Entidades de carácter benéfico-social, a que hace referencia el artículo 170, a), de la vigente Ley del Suelo, y con destino a construcción de viviendas de protección oficial, cuya valoración técnica del suelo ha sido fijada en pesetas 15.768.000; en cumplimiento del artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se somete a información pública por espacio de quince días, a los efectos de cuantos se sientan interesados puedan formular las observaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Cantalejo, a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3037

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de piñas del monte de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Casa Consistorial, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, a 24 de septiembre de 1987.—La Alcaldesa, María Carmen Pedriza Pérez.

3028

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Por don José Luis Pastor Iglesias se solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad de venta y alquiler de cintas de vídeo, en su local de la Plaza Mayor, número 2, bajo, de Riaza.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

Riaza, a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

3026

MOZONCILLO

Instruido expediente de modificación de crédito número UNO por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones..

Mozoncillo, a 26 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

3035

OREJANA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de agosto de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	350.000
2	Impuestos indirectos	15.000
3	Tasas y otros ingresos	352.500
4	Transferencias corrientes	634.000
5	Ingresos patrimoniales	3.860.150
	Total ingresos	5.211.650

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.936.59
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.090.67
4	Transferencias corrientes	50.22
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	70.00
9	Variación de pasivos financieros ...	64.14
	Total gastos	5.211.65

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orejana, a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Miguel Herranz.

3036

VALLERUELA DE SEPULVEDA

EDICTOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la nueva exacción por derechos y tasas del servicio de suministro de agua potable a domicilio y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con la Ley vigente

Valleruela de Sepúlveda, 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3038

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en su sesión ordinaria del día 24 de agosto pasado, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1987, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valleruela de Sepúlveda, 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3039

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de agosto, la imposición de la tasa del servicio de cementerio municipal, así como la correspondiente Ordenanza fiscal; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/86 y el 188 del texto refundido, aprobado por Decreto legislativo 781/86, se somete a información pública y se da audiencia a toda persona interesada por el plazo de treinta días; plazo en el que podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, caso de no presentarse alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y la Ordenanza fiscal.

Valleruela de Sepúlveda, 14 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3025

MATABUENA

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, queda expuesta al público por espacio de QUINCE DIAS HABILES a partir de esta fecha, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes afectados y, en su caso, formular las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir de esta fecha.

Las alegaciones, caso de existir alguna de ellas, se formularán por escrito a este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo el vecindario y afectados por esta Ordenanza.

Matabuena, 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3032

Ayuntamiento de Remondo

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones para la subasta de piñas del monte de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, a 25 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3007

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO

Aprobado por la Asamblea Vecinal el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1987, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este municipio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Aldehuela del Codonal, 24 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Martín.

2991

ESPIRDO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.044.000
2	Impuestos indirectos	270.000
3	Tasas y otros ingresos	3.137.541
4	Transferencias corrientes	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales	538.200
	Total ingresos	5.989.741

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	959.434
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.378.000
4	Transferencias corrientes	152.307
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.500.000
	Total gastos	5.989.741

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espirdo, a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3011

M A D R U E L O

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.035.000
2	Impuestos indirectos	672.000
3	Tasas y otros ingresos	1.082.000
4	Transferencias corrientes	1.100.000
5	Ingresos patrimoniales	981.000
	Total ingresos	4.870.000

G A S T O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.464.665
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.506.817
4	Transferencias corrientes	217.206
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	30.000
9	Variación de pasivos financieros	651.312
	Total gastos	4.870.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maderuelo, a 18 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3008

ZARZUELA DEL PINAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de julio de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.180.000
2	Impuestos indirectos	700.000
3	Tasas y otros ingresos	2.342.000
4	Transferencias corrientes	3.302.588
5	Ingresos patrimoniales	3.425.055
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	4.467.000
	Total ingresos	15.416.643

G A S T O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	4.570.758
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.142.000
4	Transferencias corrientes	303.885
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	7.400.000
	Total gastos	15.416.643

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zarzuela del Pinar, a 23 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3005

L A L A S T R I L L A

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de julio de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

I N G R E S O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	3.316.000
2	Impuestos indirectos	650.000
3	Tasas y otros ingresos	8.388.484
4	Transferencias corrientes	2.800.000
5	Ingresos patrimoniales	244.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	10.000
7	Transferencias de capital	1.643.600
9	Variación de pasivos financieros	3.000.000
	Total ingresos	20.052.084

G A S T O S

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.498.668
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.258.000
3	Intereses	962.497
4	Transferencias corrientes	973.241
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.048.000
9	Variación de pasivos financieros	3.311.678
	Total gastos	20.052.084

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Lastrilla, a 24 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Julio Boal.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8